



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 036 DEL 09 DE MARZO DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de la Institución, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LA RUTA POPAYÁN -BOGOTÁ-POPAYÁN.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.800.000), destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-201800752 del 08 de marzo de 2018.
FECHA DE PUBLICACION	9 de marzo de 2018
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	Hasta 12 de marzo de 2018 hasta las 10:00 a.m. al correo electrónico viceadm@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes	12 de marzo de 2018 hasta las 06:00 p.m.
Adenda si aplica	12 de marzo de 2018
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 13 de marzo de 2018 hasta las 03:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa, Popayán o al siguiente correo: viceadm@unicauca.edu.co
Fecha de evaluación	13 de marzo de 2018
Plazo del contrato	El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá desarrollarse de acuerdo a los siguientes plazos: 1. Recorrido Popayán-Bogotá, el día 16 de marzo de 2018. 2. Recorrido Bogotá-Popayán, el día 19 de

	marzo de 2018.
--	----------------

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Características del servicio:

RUTA	NO DE ALUMNOS	DÍAS
Popayán- Bogotá	Ochenta (80)	16 de marzo de 2018
Bogotá- Popayán	Ochenta (80)	19 de marzo de 2018

2.1 CANTIDAD DE VEHICULOS ACREDITAR: El posible oferente debe acreditar la disponibilidad mínima de dos (02) vehículos buses de servicio especial que se encuentren directamente afiliados a la empresa por ser propios o afiliados o mediante contrato de arrendamiento o por convenio empresarial los cuales deben cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes.

- Deben de contar con caja de herramientas, extintores y llanta de repuesto.
- En caso de falta temporal o permanente de algún vehículo, lo reemplazaran con uno de similares características, sin interrumpir la prestación del servicio.
- Los conductores de dichos vehículos deben contar con Licencia de conducción que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo.
- El proponente deberá contar con la habilitación vigente para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad especial, debidamente otorgada por el Ministerio de transporte, de la cual deberá allegar una copia con la propuesta.
- El proponente deberá aportar copia de la resolución que evidencia su capacidad transportadora del MINTRANSPORTE.

2.2 DOCUMENTOS:

- Tarjeta de operación de servicio de transporte especial de pasajeros.
- SOAT
- Seguro Contractual y Extra contractual
- Dispositivo de velocidad.
- Tarjeta de propiedad.
- Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
- El proponente deberá allegar con su propuesta, copia de los siguientes documentos que deberán tener los conductores ofrecidos: Fotocopia de la cedula, licencia de conducir vigente

3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2006, la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de transporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 064 de 2008.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá desarrollarse de acuerdo a los siguientes plazos: 1. Recorrido Popayán-Bogotá, el día 16 de marzo de 2018. 2. Recorrido Bogotá-Popayán, el día 19 de marzo de 2018.

6. FORMA DE PAGO: La Institución cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato mediante único pago, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca.

Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (si aplica)

2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito y la respectiva evaluación de proveedor.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), en caso de estar obligado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 7.1 El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente el contrato.
- 7.2 El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a Terceros.
- 7.3 Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar Seguridad a los estudiantes.
- 7.4 Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros Reglamentarias, exigidas para la actividad de transporte.
- 7.5 Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
- 7.6 Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, en el menor tiempo posible.
- 7.7 Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente: Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes.
- 7.8 Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
- 7.9 Tener conocimiento de las vías, zonas, y direcciones de las zonas en donde se prestara el servicio.
- 7.10 Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
- 7.11 Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
- 7.12 Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.
- 7.13 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.
- 7.14 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- 7.15 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.
- 7.16 Dar cumplimiento a la normatividad vigente para la prestación del servicio, en especial lo regulado por el decreto 348 de 2015 y 431 de 2017.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

8.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.1.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- 8.1.2.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 8.1.2.3) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.1.2.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

8.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren

necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

8.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria.

8.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

8.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

8.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo

exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.

8.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

9. EXPERIENCIA

El PROPONENTE debe probar haber ejecutado el objeto de la presente convocatoria hasta con CINCO (5) contratos y/o certificaciones de contratos, por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial. Esta cuantía mínima es la suma total de los contratos y/o certificaciones de contratos que pretenda hacer valer el PROPONENTE, los cuales debe anexar. Cuando el PROPONENTE anexe más de cinco (5) contratos y/o certificaciones de contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta cinco (5) contratos y/o certificaciones de contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, independiente del orden en que se relacionan, en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal.

Estos documentos deberán aportarse en su totalidad.

Considerando que son requisitos habilitantes, la ausencia o la falta de documentos sobre la futura contratación que NO son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo y se podrán subsanar en el tiempo que la Universidad establezca.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo, integrado por la Vicerrectora Administrativa, y los profesionales de apoyo técnico, su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CALIFICACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO	100

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor en cada uno de los servicios obtendrá el mayor puntaje establecido; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, a menor valor, mayor puntaje.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se asignará el primer lugar al oferente que primero hubiere radicado su propuesta en la Institución, de acuerdo con el cronograma fijado en esta convocatoria. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando se demuestre que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostenta igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

13. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación.
- El contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

14. GARANTÍAS

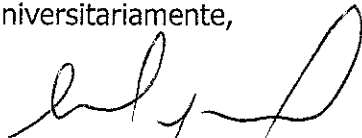
El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente del veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,



CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Elaboró: Adriana M. Puscuz Bravo

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA a cotizar VAMD N° 036 del 09 de marzo de 2018

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____ Nit _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA a cotizar de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LA RUTA POPAYÁN -BOGOTÁ-POPAYÁN.", y en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se prestaran los servicios, que he investigado sobre las características, localización, y disponibilidad de los bienes y servicios que se prestaran.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo establecido por la Institución



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 02
INVITACIÓN PÚBLICA VADM -036 DEL 09 DE MARZO DE 2018
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LA RUTA POPAYÁN -BOGOTÁ-POPAYÁN".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Características del servicio:

RUTA	NO DE ALUMNOS	DÍAS
Popayán- Bogotá	Ochenta (80)	16 de marzo de 2018
Bogotá- Popayán	Ochenta (80)	20 de marzo de 2018

CANTIDAD DE VEHICULOS ACREDITAR: Mínimo dos (02) vehículos buses de servicio especial.

SUBTOTAL OFERTA: \$ _____
IVA: \$ _____
VALOR TOTAL OFERTA: \$ _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____
Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 03 MATRIZ DE RIESGO

CLASE DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO				CATEGORÍA DEL RIESGO		
	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICA O CA	PROBABLE Y/O CONTRASTA	COMPLETA ASERVIDORAS Y/O GARANTIA	PROBABLE Y/O MAGNITUD	SEVERIDAD
ADMINISTRATIVOS	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas.		X		B	M
	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X	A	A
	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.		X	X	A	A
	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X	M	M
	Errores en la invitación de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos solicitados en la invitación	X			B	B
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotizar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.		X		A	M
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X		A	M
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		X		M	M
	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.		X		M	M
	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas, que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca)	El contratista debe mantener indemnis a la entidad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X		B	B
JURIDICOS- LEGALES- DOCUMENTALES- REGULATORIOS	Demora en el inicio previsto para la ejecución de contrato	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, perfeccionamiento e iniciación		X		M	B
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, perfeccionamiento e iniciación	X			M	B
	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.			X	B	B
	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X		B	B
	Prórrogas del contrato	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X		B	B
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.		X		B	B
	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	B	B
	Involucencia del Contratista	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X		B	A
	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato			X	B	M
	Discrepancias entre contratista y el supervisor	El contratista no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.		X		M	A

FUERZA MAYOR		FINAN			
Precios unitarios	Los efectos económicos derivados de un análisis eficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	X	N	A	M
Riesgo regulatorio de ley	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso, así como la aplicación de la ley de intervención.	X	B	B	B
Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable		B	B	A
No asegurables	Efecto económico ocasionado por lucro cesante.	X	N	M	M
Terrorismo, conflicto armado	Efecto económico ocasionado por Daño emergente. El daño que corresponde al valor o precio de una actividad contratada ejecutada o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.	X	N	M	M
	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X	N	M	A

El Proponente: _____